



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N^o **A** 0016

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** conforme a lineamientos constitucionales, es necesario impulsar y profundizar la política de desconcentración y descentralización de los servicios municipales, establecida en el Plan Siglo XXI, a efectos de lograr una mayor eficiencia y celeridad en los procesos administrativos y financieros de la entidad;
- Que** de conformidad con lo que establecen los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, cada entidad y organismo del sector público, establecerá, implementará y publicará las políticas, procesos, procedimientos, manuales específicos, instructivos y demás disposiciones que sean necesarias para su administración financiera y control de sujeción a esta ley a fin de proveer con oportunidad la información necesaria para la adopción de decisiones;
- Que** según lo determinado en los artículos 118 y 228 de la Constitución de la República y el Catastro de Entidades y Organismos del Sector Público Ecuatoriano, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 322, de 21 de mayo de 1998, los establecimientos municipales constituyen gobiernos seccionales autónomos. La Ley cuidará la aplicación eficaz de los principios de descentralización;
- Que** están vigentes los principios del Sistema de Administración Financiera, SAFI, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, cuyo Acuerdo Ministerial 331 está publicado en el Suplemento 2 del Registro Oficial del 30 de enero del 2004, Ente Financiero y Consolidación;
- Que** conforme al Acuerdo Ministerial 331 referido, la Dirección Metropolitana Financiera es la dependencia encargada del proceso de consolidación de la información financiera;
- Que** es necesario que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito disponga de mecanismos ágiles que permitan dar facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0016

Art. 1.- Designar en calidad de ente financiero a la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, en consecuencia de lo cual asume la responsabilidad de la administración de los respectivos sistemas Administrativos Financieros y el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas y más disposiciones conexas emanadas por los organismos de control interno y externo.

Art. 2.- Establecer que la Dirección Metropolitana Financiera sea la responsable de evaluar la aplicación de los sistemas administrativos financieros así como de monitorear la aplicación de la normativa relacionada con los respectivos procesos y formular las modificaciones que a futuro demanden.

Art. 3.- Encárgase a la Dirección e Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Financiera, la realización del estudio y la correspondiente implementación del área financiera para la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, en calidad de ente financiero.

Art. 4.- Encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera, para que en el plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución, determine las políticas, procesos y procedimientos legales, que se aplicarán a la implementación y funcionamiento de los sistemas administrativos financieros; a este efecto preparará los manuales, instructivos y posiciones internas que sean necesarias para la adecuada gestión de la Unidad.

Art. 5.- Se dejan insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual y menor jerarquía, que se opongan o contravengan la aplicación de la presente Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

13 MAR 2006


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **14 MAR 2006** - LO
CERTIFICO.-


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano